

9 OCT 2018



OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3219 /  
FECHA:

09 OCT 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud N° 477 con fecha 04.10.2018 de la Directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Liceo Guillermo Marín Larraín, contar con adquisición de 90 medallas grabadas con logo y cinta, con motivo de entregar un reconocimiento a los alumnos/as que participaron en el campeonato de educación física y así promover el deporte y la vida sana, la actividad se realizara el día 12.10.2018, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **VICTOR CONCHA MORAGA** Rut N° 9.423.794-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 90 medallas grabadas con logo y cinta, para Liceo Guillermo Marín Larraín, con motivo de entregar un reconocimiento a los alumnos/as que participaron en el campeonato de educación física y así promover el deporte y la vida sana, la actividad se realizara el día 12.10.2018, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **VICTOR CONCHA MORAGA** Rut N° 9.423.794-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 225.000)** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.24.01.008 premios y otros" por un monto de \$ 225.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/UPO/cbh  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.

